



Fundación
ESPERANZA



Federación Internacional de Sociedades
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja



Cruz Roja Ecuatoriana



Unión Europea

Convocatoria No. 21D-2016: Evaluación final Proyecto.

Fundación ESPERANZA Ecuador

Términos de Referencia

“Asegurada la protección integral y la promoción de los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad humana, especialmente de las víctimas de trata de personas en Quito, Pichincha - Ecuador”

Fecha de publicación: 19 de diciembre de 2016

I. Antecedentes

La Fundación ESPERANZA es una organización sin fines de lucro que trabaja por la promoción, la defensa y la exigibilidad de las personas en contextos de movilidad humana en Ecuador y Colombia. En Ecuador trabaja desde el 2007 y tiene oficinas en Quito.

la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (“la Federación Internacional”) firmó el contrato de subvención con la Comunidad Europea (DCI-MIGR/2013/317-809) para la implementación del Proyecto “Civil Society Action for Promoting the Rights of Migrants”

Para el caso de Ecuador se firmó un convenio con la Fundación ESPERANZA, que desarrolló un **acuerdo de subvención para el proyecto “Asegurada la protección integral y la promoción de los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad humana, especialmente de las víctimas de trata de personas en Quito, Pichincha - Ecuador” con financiación de la División General para el Desarrollo y la Cooperación (Unión Europea)**

la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (“la Federación Internacional”) puso a disposición de la Fundación Esperanza («el asociado») un importe que no supere los 200.000 francos suizos («los fondos»). El valor total del proyecto junto con la contrapartida local es de 246.000 francos suizos, que equivalen casi al mismo valor en dólares americanos.

Los fondos proceden de una contribución de la Unión Europea, representada en el presente acuerdo por la División General de Desarrollo y Cooperación de la Comisión Europea (“DG DEVCO”), y están destinados a apoyar el proyecto “Asegurada la protección integral y la

promoción de los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad humana, especialmente de las víctimas de trata de personas en Quito, Pichincha”

Información sobre el proyecto “Defensa, protección y promoción de los derechos de las personas en situación de Movilidad Humana y víctimas de trata y tráfico será entregada a los proponentes.

II. Objetivos de la consultoría

El propósito fundamental de la consultoría es elaborar un producto:

1. Un informe de evaluación de resultados del proyecto, que se desprendan de los objetivos de propósito y específicos del proyecto, que forman parte del contrato de subvención.

III. Metodología

Para la realización de la evaluación se toma como referencia los indicadores del objetivo de propósito y de los objetivos específicos (Componentes o resultados) del 1 al 3, del marco lógico del proyecto y que constan en el contrato de subvención.

Para la evaluación de resultados, a nivel de indicador se tomarán en cuenta las siguientes fuentes de información:

- El contrato de subvención entre la Federación internacional de la Cruz roja y Fundación ESPERANZA.
- El proyecto “Asegurada la protección integral y la promoción de los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad humana, especialmente de las víctimas de trata de personas en Quito, Pichincha - Ecuador”
- El marco lógico del proyecto.
- Los informes de avance del proyecto.
- Los medios de verificación.
- Avances en los factores del éxito definidos en los POAs
- Los informes de avance y final a la la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- Demás documentos que fueren necesarios revisar durante la evaluación, como es el caso de publicaciones, informes, etc., que fueron elaborados en el marco del proyecto

Técnica a implementar para la evaluación de resultados

Acorde con los textos de evaluación de proyectos de la Comisión Económica para América Latina, aconsejan que para la Evaluación de Resultados se disponga de la matriz de Marco Lógico del proyecto, y en la columna de los indicadores objetivamente verificables se incluyan dos columnas adicionales: Una para metas planificadas y otra para metas alcanzadas, tanto para el nivel de los objetivos de fin, propósito y específicos, situación que permitirá mostrar cuan eficiente fue la obtención de los objetivos; a diferencia, para el bloque de actividades, las columnas generadas servirán para determinar el valor del ejecutado en términos cardinales y la otra para porcentajes;

de igual manera, se incrementará una columna adicional a la de los medios de verificación en la que se describirá al detalle del tipo de documento, video, libro, fotografía, archivo digital que se adjunta como medio de verificación; y finalmente, en la última columna que se refiere a los supuestos o hipótesis del proyecto se describirá la forma como se gestionaron estos. Las propuestas deberán ser validadas todas las que presenten metodología acorde a la sugerida por los TDR. Además, se deberán realizar reuniones de trabajo entre el equipo ejecutor del proyecto y el equipo consultor.

Los contenidos mínimos del informe serán los siguientes:

- 1.- Antecedentes del proyecto
- 2.- Marco Lógico del proyecto
- 3.- Metodología aplicada a la evaluación de resultados
- 4.- Informe de resultados técnico y económico (Marco Lógico)
- 5.- El Marco Legal Ecuatoriano en los Objetivos y los Resultados del proyecto: refugio, migración y trata de personas
- 6.- Lecciones aprendidas.

IV. Productos a entregar:

- 1.- Para el arranque de la consultoría, al siguiente día de la firma del contrato, el consultor líder deberá presentar el cronograma de trabajo a ejecutar en los quince días laborables, documento que necesariamente deberá ser aprobado por el contratante.
- 2.- En el quinto día deberá el consultor mostrar avances definitivos en la evaluación de resultados a nivel de matriz.
- 3.- En el décimo segundo día el o la consultor (a) deberá disponerse del primer borrador, que deberá ser presentado a Fundación ESPERANZA para aclarar dudas y precisar la información.
- 4.- En el décimo quinto día se deberá presentar el informe final en físico y en digital formalmente.

El informe deberá tener una extensión máxima de 30 páginas (Calibri 11, espacio 1 ½, márgenes normales, formato A 4), en forma digital, incluido los instrumentos y formatos utilizados durante la evaluación; y posibles anexos que el consultor considere pertinente adjuntar.

V. Presentación de la Propuesta

Todos los consultores que estén interesados en participar, deberán presentar un documento que contenga la oferta técnica y económica para realizar la presente consultoría, en la que obligatoriamente deberá incluirse la metodología a implementarse paso a paso, la misma que deberá estar relacionada directamente con los términos de referencia, la extensión máxima de la propuesta no deberá sobrepasar las tres hojas; deberá acompañarse la hoja de vida del consultor con la copia de cédula de ciudadanía, el Registro Único de Contribuyentes actualizado.

La propuesta deberá ser enviadas hasta el 26 de enero de 2017, en formato digital con la documentación requerida a: oscargomez@fundacionesperanza.org haciendo referencia en el asunto: Convocatoria No. 21D-2016: Evaluación final Proyecto.

No se aceptarán llamadas telefónicas al respecto. Las personas candidatas que no cumplan los requisitos mínimos serán automáticamente descartadas.

VI. Preselección de candidatos

Se preseleccionará una lista corta de consultores, máximo tres candidatos/as que serán convocados/as a realizar una entrevista presencial en las oficinas de Quito los días 27 y 28 de enero de 2017, con el fin de escuchar la metodología y experiencia de trabajo.

Las personas no contactadas antes del día 28 pueden considerar su candidatura desestimada.

VII. Presupuesto Referencial

El presupuesto previsto para la consultoría es de USD \$ 2.500,00 (dos mil quinientos dólares americanos) impuestos incluidos (IVA), pagaderos contra entrega del producto final y factura. Se aplicarán las retenciones de ley.

VIII. Tiempos

El tiempo máximo para realizar la consultoría será 15 días laborables, contados a partir de la firma del contrato.

IX. Supervisión

La o él consultor(a) desarrollará sus actividades bajo la supervisión del Coordinador del Proyecto, con el cual se tendrán reuniones semanales sobre el avance del trabajo.

X. Proceso de Selección

Las personas interesadas deberán presentar un Currículo Vitae detallado, una propuesta de evaluación y tres recomendaciones.

XI. Fecha de incorporación prevista

Primera semana de semana de febrero de 2017.

Política de igualdad: La Fundación Esperanza fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los puestos de trabajo vacantes, por lo que no descartará ninguna candidatura por razones de sexo, género, identidad sexual, estados de gestación, cargas familiares, disfunción física o mental, origen, nacionalidad, creencias políticas o religiosas, nivel académico, así como cualquier otra condición social.

Los únicos parámetros para la selección que se tomaran en cuenta son los formulados en los presentes Términos de Referencia. De acuerdo al enfoque de derechos y de género, las personas pertenecientes a colectivos vulnerables contarán con prioridad en la contratación.